



*Municipalidad de General Juan Madariaga*

*Honorable Concejo Deliberante*

**"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"**

**1817-2017**

General Juan Madariaga, 27 de julio de 2017.-

**VISTO:** Expte. del D.E. n° 1340/17 Interno 7439 iniciado por la Secretaria de Hacienda ref. Adq. Barredora; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 27 de julio de 2017;

Que se inician las presentes actuaciones donde se expone la necesidad de adquirir un equipo de Barredora/Aspiradora con las siguientes características ; Entrega montada sobre chasis de camión propiedad de la Municipalidad de General Madariaga, capacidad de carga 6 m3, tanque de agua para sistema de riego de 1600 litros, barrido doble con dos bocas de aspiración, dos cepillos cordoneros y cepillo central de barrido, cámaras de video y monitor de visualización en cabina de camión, turbina de aspiración con motor auxiliar diesel de cuatro cilindros 0k, luces reglamentarias, guardabarros y elementos de seguridad apta normativa vial vigente.-

Que el mismo es un instrumento necesario para la limpieza de la vía pública de la ciudad.-

Que el monto total estimado para la compra del equipo es de \$ 1.254.000 (Pesos Un Millon Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil), los que serán solventados con un empréstito del Banco de la Provincia de Buenos Aires conforme ordenanza de autorización n° 2416/17 y Decreto de Promulgación n° 294/17.-

Que mediante Decreto 837/17 se llamó a Licitación Privada n° 16/17 con fecha de apertura 5 de Julio de 2017, abierto el acto a fojas 39 se presenta una sola oferta, la que corresponde a Luis J.D. Scorza y Cia. S.A. y que acta de la comisión de Preajudicacion (fs. 115 y 115 vta.) cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitacion Privada n° 16/17 determinando que resulta conveniente a los intereses municipales, aconsejando su remisión al Cuerpo Legislativo para su autorización conforme lo estipula el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 187 del Reglamento de Contabilidad.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Autorizase la adquisición de un equipo de barredora/aspiradora a la única oferta presentada en la Licitacion Privada n° 16/2017 correspondiente a la firma Luis J.D. Scorza y Cia. S.A.-



*Municipalidad de General Juan Madariaga*

*Honorable Concejo Deliberante*

**"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"**

**1817-2017**

**ARTICULO 2°:** Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-***

Registrada bajo el n° 2444/17.-